

**ACTA DE LA AUDIENCIA DE ASIGNACION TIPIFICACION Y ESTIMACION DE RIESGOS Y ACLARACION DE PLIEGOS DEFINITIVOS PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN DE TERCERA CUANTIA NUMERO 004 PARA EL DESARROLLO DE LOS PROCESOS DEL AREA CONTABLE, AREA ESTADISTICA, SUBPROCESOS DEL AREA JURIDICA, PROCESO ADMINISTRATIVOS GENERALES, PROCESOS DE ATENCION EN MEDICINA GENERAL, PROCESO DE ATENCION AL USUARIO-SIAU, PROCESOS DE ATENCION EN ODONTOLOGIA GENERAL, SUBPROCESOS TRASLADO ASISTENCIAL BASICO, SUBPROCESO DE MANTENIMIENTO GENERAL, SUBPROCESO DE FARMACIA, SUBPROCESO DE TOMA DE RAYOS X, PROYECTO DE ATENCION EN ENFERMERIA A NIVEL PROFESIONAL Y AUXILIAR, EN LOS PROCESOS MISIONALES DE LA ESE HOSPITAL LOCAL DE PIEDECUESTA”**

En Piedecuesta, siendo las 9:00 a.m. del día 19 de febrero de 2014, en la Sala de Juntas de la E.S.E. Hospital Local de Piedecuesta, se reunieron las personas que a continuación se relacionan, para llevar a cabo la Audiencia de Asignación, Tipificación y Estimación de Riesgos y Aclaración al Pliego de Condiciones Definitivo, de conformidad con lo señalado en el cronograma dentro del Proceso de Selección de Tercera Cuantía 004 de 2014 y el Manual de Contratación de la Empresa Social del Estado Hospital Local de Piedecuesta, participando en dicha diligencia el Doctor PABLO CACERES SERRANO, Gerente y Ordenador del Gasto, RAUL EDUARDO QUINTERO CASTAÑEDA, Subdirector Administrativo, la doctora DIANA CONSUELO BENAVIDES CEPEDA Profesional Universitario Área Operativa, la doctora LILIANA EUGENIA GARCIA CALA Asesora Jurídica y el señor JORGE RAMIRO TORRES RODRIGUEZ Representante Legal de ANTHOCSC.

Llegada la hora y fecha programadas dentro de los pliegos de condiciones del Procedimiento de Tercera Cuantía No. 004 de 2014, para la presente audiencia, Se hizo el presente representante legal de ANTHOCSC exponiendo observaciones sobre numeral **4.1.4 PROPUESTA TECNICA (FORMATO 10)** en el ítem **4.1.4.1. REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS MÍNIMOS** en lo referente **A LA ORGANIZACIÓN DEL PERSONAL OFRECIDO POR EL PROPONENTE**, manifestando que la exigencia de presentar en físico o en CD la organización del personal que ofrece para ejecutar los procesos y subprocesos a ser contratados de acuerdo al perfil, idoneidad y experiencia exigidos en el pliego de condiciones, no garantiza que el personal que actualmente están ejecutando los procesos no tendrían la posibilidad de continuar en caso de ganar un sindicato diferente al actual.

El doctor RAUL EDUARDO QUINTERO CASTAÑEDA, Subdirector Administrativo, le manifestó que la intención de la entidad es garantizar que el oferente ganador cuente con el personal para ejecutar los procesos y actividades que se están adjudicando, sería perjudicial para la ESE que un sindicato al momento de iniciar la ejecución no cuente con todo el recurso humano, ya que podría ocasionar el cierre de algunos servicios.



Hospital Local  
de Piedecuesta  
Al servicio de su comunidad

Lo anterior no implica que la ESE no permita la libre asociación, de las personas que ejecutan actividades actualmente.

Así mismo presento observación sobre el numeral **6.2.2. CRITERIO DE CALIDAD**, tales criterios están contemplados para todos los sindicatos sin los cuales no tendrían la aprobación del Ministerio de Trabajo, por lo tanto no podrían servir para evaluar las propuestas. Se le informó que ante esta observación la Entidad se pronunciara en el término prudente.

No siendo otro el objeto de la presente diligencia, se da por terminada y se firma por quienes en ella intervinieron, una vez leída y aprobada.

**PABLO CACERES SERRANO**  
Gerente HLP

**RAUL EDUARDO QUINTERO CASTAÑEDA**  
Subdirector Administrativo

**DIANA CONSUELO BENAIDES CEPEDA**  
Profesional Universitario Área Operativa

**LILIANA EUGENIA GARCIA CALA**  
Asesora Jurídica

**JORGE RAMIRO TORRES RODRIGUEZ**  
Representante Legal de ANTHOCSC